



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 014 del 03 de Mayo de 2023

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	C	CONTENIDO PROVIDENCIA
01	2019-00181-00	REORGANIZACION DE PASIVOS	EDILIA DEL SOCORRO OCHOA	ACREEDORES	C-1	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN PROVIDENCIA DEL 26 DE ABRIL DE 2023, DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO Y SIN CARÁCTER VINCULANTE EL AUTO EMITIDO EL 23 DE FEBRERO DE 20223, DENTRO DE ESTE PROCESO, EN FIRME ESTE AUTO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PATA RESOLVER EL RECURSO DE REPOSICION PROPUESTO POR EL APODERADO DE LA DEMANDANTE EN REORGANIZACION EDILIA DEL SOCORRO OCHOA

EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO SE FIJA EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO, HOY TRES (03) DE MAYO DE 2023 DESDE LAS 07:00 A.M. HASTA LAS 05:00 P.M.

SE INFORMA A LAS PARTES E INTERESADOS QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 9º DEL DECRETO 806 **NO SE PUBLICAN** LAS DECISIONES ADOPTADAS Y QUE CORRESPONDEN A MEDIDAS CAUTELARES, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIRLAS, DEBERÁN SER SOLICITADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA
SECRETARIA